

# FUNDACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA

Proyecto (02/05/2018)



ETORKIZUNA  
ERAIKIZ  
Construyendo el futuro  
de Gipuzkoa.



## IDEACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

BEATRIZ MARTICORENA SAN AGUSTÍN – JEFA DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ANA PERALES UGARTE – JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

ITZIAR EIZAGIRRE IRURETA – ASISTENCIA TÉCNICA. ABOGADA MEDIOAMBIENTAL

MIRUA  
21

**ÍNDICE:**

0.-INTRODUCCIÓN	página
<p><b>1.- MARCO DEL PROYECTO DE LA FUNDACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA- FCCG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.- El cambio climático en el contexto global</li> <li>1.2.- El cambio climático en Europa: compromisos adoptados</li> <li>1.3.- Hacia una transición socio-ecológica y una economía hipocarbónica</li> <li>1.4.- Estrategia Vasca de Lucha contra el Cambio Climático</li> <li>1.5.-La Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de Gipuzkoa</li> <li>1.6.- La acción 9.2.2 de la EGLCC-Refuerzo a la Dirección General de Medio Ambiente: Creación de la FCCG</li> </ul>	
<p><b>2.- INTEGRACIÓN DEL PROYECTO EN LA INICIATIVA “ETORKIZUNA ERAIKIZ”</b></p>	
<p><b>3.- LA FUNDACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA: EL PROYECTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Principios inspiradores y diseño técnico                             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1.- Misión, Visión y Valores</li> <li>3.1.2.- Funciones, Ejes y Secciones de trabajo y Catálogo de Servicios</li> <li>3.1.3.- La cabecera: Dirección y secretaría de la FCCG</li> <li>3.1.4.- La sección: El Observatorio y Centro de documentación del Cambio Climático de Gipuzkoa</li> <li>3.1.5.- Las secciones: <i>CIRCULAR RECYCLING HUB</i> y <i>RENEWABLE ENERGY HUB</i>, los puertos de incubación y aceleración de proyectos para la transición a una Economía Verde en Gipuzkoa</li> <li>3.1.6.- La sección: Centro de Información y Educación Ciudadana del Cambio Climático de Gipuzkoa: <i>AULA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA</i></li> </ul> </li> <li>3.2.- Diseño organizacional: Estructura organizativa y Relación de puestos de trabajo</li> <li>3.3.- Diseño jurídico-administrativo</li> <li>3.4.- Necesidades de instalaciones y equipos</li> <li>3.5.- Otras necesidades</li> <li>3.6.- Sede: Criterios de emplazamiento. Sede Provisional y Definitiva</li> <li>3.7.- Imagen corporativa y plan de comunicación. Coordinación de la comunicación con la DGMA</li> <li>3.8.- Plan Económico Financiero</li> <li>3.9.- Plan de puesta en marcha. Fases</li> </ul>	

## **0.-INTRODUCCIÓN:**

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en su Quinto Informe de Evaluación, concluyó en modo categórico: **el cambio climático es real y las actividades humanas son sus principales causantes**. Luego no hay lugar a duda con que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de este siglo e implica una presión adicional para nuestras sociedades y el medio ambiente en el que habitamos. Comenzando por las pautas meteorológicas cambiantes, que suponen una clara amenaza para la producción de alimentos, siguiendo por el aumento del nivel del mar, que aumenta el riesgo de inundaciones catastróficas, las consecuencias del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes.

Para hacer frente a este reto la Unión Europea ha asumido el liderazgo de la lucha contra el cambio climático promoviendo de medidas de variada índole y señalando la necesidad de acometer la reformulación de la economía tradicional en otra que implique un **modelo hipocarbónico** y en línea a lo que plantea la Diputación Foral de Gipuzkoa -a través de su Dirección General de Medio Ambiente-, avance en la **transición socio ecológica** en el contexto de un territorio **ecorresponsable**, dentro de la CAPV.

El modelo de gobernanza que plantea el Consejo de Europa para la Unión de la Energía -cuestión inescindible de la política climática- propone una serie de objetivos colectivos para los diferentes países miembros fijando los propios objetivos nacionales en una acción coordinada mediante planes nacionales. En el caso de la CAPV, el Gobierno Vasco cuenta ya con una dilatada trayectoria en esta materia en la que se inscriben las actuaciones y medidas a abordar por esta Diputación Foral en un ejercicio de plena responsabilidad institucional y en un ejercicio coherente con la, asimismo larga trayectoria de la política de Gobernanza para el Desarrollo Sostenible que se viene aplicando en Gipuzkoa.

En este sentido, procurando la máxima coherencia y asumiendo que las políticas ambientales ampliadas al desarrollo sostenible, han supuesto un motor de cambio en el proceso de innovación, modernización y reorientación de las políticas públicas y administrativas y en la forma de entender su organización, la agilidad a la hora de dar respuestas en tiempo a los retos que se presentan debe ser una prioridad.

Por tanto, siendo plenamente conscientes de que las estrategias de lucha contra el cambio climático se consideran herramientas imprescindibles para promover la acción coordinada y coherente en la lucha contra los efectos del fenómeno, Gipuzkoa está desarrollando su propia **Estrategia de Lucha Contra el Cambio Climático -EGLCC**, inscrita coordinadamente en el marco del gobierno multinivel que nos caracteriza. El hecho de contar con un elevado número y diversidad de actores y agentes de la adaptación y mitigación, la necesidad de desarrollar herramientas y conocimientos inexistentes, la obligación de la Diputación Foral de Gipuzkoa de promover un plan de lucha contra el cambio climático y promover un desarrollo sostenible, el hecho de que los efectos del cambio climático no entienden de límites administrativos y de que afectará a todos los sectores y recursos naturales críticos para los distintos municipios, justifican plenamente la necesidad de dotarse de un Centro de referencia, puntero expresamente creado para apoyar una gestión ágil y eficiente de la EGLCC y que, para que esto sea posible, quedará **adscrito la Dirección General de Medio Ambiente, cuyo equipo técnico reúne el amplio conocimiento que integra esta materia y que la viene desarrollando a través de las competencias que tiene atribuidas**.

Mediante la creación de la **Fundación de Cambio Climático de Gipuzkoa** –en adelante FCCG-, se trata en primera instancia de proveer a la institución foral de la **capacidad institucional** adecuada para hacer frente de forma efectiva a la lucha contra el cambio climático.

Con este ejercicio de innovación administrativa e institucional, la administración foral adquiere la función de acelerador en el proceso de transición socio ecológica en el contexto de la economía verde. Se trata en primera instancia de generar valor público con un gran potencial de influencia en el ecomercado aplicando criterios de economía circular y favorecer la transición energética del territorio hacia una transición justa y ecológica, y todo ello apoyado mediante el observatorio de cambio climático, como elemento decisivo en la toma de datos, análisis de los mismos, que permitirán la posterior aplicación de políticas ambientales responsables y adaptadas en base a las mediciones que se efectuarán a las distintas necesidades de territorio.

La DFG asume el reto del cambio climático y la LCC como uno de los mayores desafíos medioambientales y políticos de este siglo, entendiendo la transversalidad de la materia, y la necesidad de situar el cambio climático en el centro de las futuras políticas, pretendiendo convertir este problema en un motor de cambio y transición a un modelo de economía hipocarbónica y sostenible, que permita el crecimiento verde y la generación de empleo verde en Gipuzkoa.

La consecución de los fines pretendidos, requiere de acrecentar el grado de implicación de la sociedad guipuzcoana a fin de enfrentar este fenómeno, y en particular será fundamental articular una más extensa y profunda coordinación y red de trabajo con los distintos sectores del territorio: **sector económico, sector industrial, la comunidad científica, las asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones ambientales, la ciudadanía y la esfera política, para lograrlo**. Esta iniciativa implica establecer un modelo de gobernanza para el Cambio Climático “gobernanza climática”, compuesto entre otros elementos, por una serie de órganos que ayuden a articular y definir la política en materia de Cambio Climático en Gipuzkoa. Todo ello dotando a la institución de seguridad jurídica, que respalde la **EGLCC**, así como el resto de componentes de una arquitectura sólida para la política foral en esta área.

## **1.- MARCO DEL PROYECTO DE LA FLCCG**

### **1.1.- El cambio climático en el contexto global**

El cambio climático es uno de los mayores desafíos medioambientales y políticos al que deben hacer frente los países y regiones del mundo. En los últimos 100 años la temperatura mundial ha aumentado en unos 0,74°C y en caso de no actuar, tal y como alerta la comunidad científica, es probable que el calentamiento global supere los 2°C con respecto a los niveles previos a la industrialización, pudiendo incluso llegar a los 5°C antes de final de siglo, lo que conllevaría enormes consecuencias en el paisaje y el nivel del mar del planeta.

Ante esta situación, las perspectivas futuras dependen en gran medida de la hoja de ruta que se tome a nivel internacional, con miras a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen como consecuencia de la actividad humana.

Así, tras la adopción del Protocolo de Kyoto en 1997, en diciembre de 2015 195 países firmaron el llamado Acuerdo de París dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Este acuerdo da continuidad al Protocolo de Kyoto a partir de 2020 y tiene por objetivo principal el mantener el aumento de la temperatura en este siglo muy por debajo de los 2°C, e impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso más, por debajo de 1,5°C sobre los niveles preindustriales. Además, el acuerdo busca reforzar la habilidad para hacer frente a los impactos del cambio climático llegando para ello a un acuerdo presupuestario para las acciones necesarias en materia de mitigación y adaptación.

Asimismo, el Objetivo 13 de los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas está orientado a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, centrándose en tres aspectos:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Por lo tanto, el futuro está condicionado por las acciones que se tomen en el presente y por el grado de determinación con las que estas sean abordadas a nivel internacional por todos los países. El desarrollo económico de las naciones deberá integrar un modelo económico bajo en carbono que asuma tanto la mitigación como la adaptación al cambio climático para reducir los impactos y riesgos asociados a este fenómeno.

### **1.2.- El cambio climático en Europa: compromisos adoptados**

En este contexto, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo han aprobado numerosas Directivas, Decisiones y Reglamentos relacionados con la lucha contra el cambio climático. Destaca especialmente el Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030 ("Marco 2030"), aprobado en 2014 con el fin de dotar de continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020 aprobado en 2008, en el que se establecían los objetivos del 20/20/20 en materia de energías renovables, eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2020. Los principales objetivos fijados por este Marco 2030 son los siguientes:

- Un objetivo vinculante para la UE en 2030 de, al menos, un 40% menos de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con 1990.
- Un objetivo vinculante para la UE en 2030 de, al menos, un 27% de energías renovables en el consumo de energía.
- Un objetivo indicativo para la UE en 2030 de, al menos, un 27% de mejora de la eficiencia energética.
- La consecución urgente, a más tardar en 2020, del actual objetivo de interconexiones de electricidad del 10%, en particular para los Estados Bálticos y la península ibérica, y del objetivo de alcanzar el 15% de aquí a 2030.

Así, este Marco para 2030 propone nuevos objetivos y medidas para que el sistema económico y energético de la UE sea más competitivo, seguro y sostenible, proponiendo un nuevo sistema de gobernanza e indicadores de rendimiento.

Estos objetivos se ajustan a la perspectiva a largo plazo que contemplan la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, la Hoja de ruta de la energía para 2050 y el Libro Blanco sobre el Transporte. Se pretende promover el avance hacia una economía baja en carbono y la creación de un sistema energético que garantice una energía asequible para todos los consumidores, aumente la seguridad del suministro energético de la UE, reduzca la dependencia de las importaciones de energía, cree nuevas oportunidades de crecimiento y empleo, al tiempo que todo ello reporta beneficios para la salud y el medio ambiente.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo COM (2016) 482 final define unos objetivos nacionales de reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 para una Unión de la Energía resiliente y con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París. El Reglamento se aplica a las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las categorías de fuentes del IPCC (energía, procesos industriales y utilización de productos, agricultura y residuos): “Los Estados miembro contribuirán a la reducción global de la UE en 2030 con objetivos que oscilan entre un 0% y un 40% por debajo de los niveles de 2005. Las reducciones previstas promueven mejoras, especialmente en la construcción, la agricultura, la gestión de los residuos y el transporte”.

Otra de las iniciativas impulsada por la Comisión Europea es la conocida como el “Paquete de invierno”, al objeto de alcanzar los compromisos adquiridos por la UE en el Acuerdo de París de reducir un 40% las emisiones de CO<sub>2</sub> en 2030 y la hoja de ruta acordada en 2011 para reducirlas entre un 80% y un 95% en 2050. Esta propuesta de revisión de directivas presentada en noviembre de 2016 se fundamenta en la participación de los consumidores en el sistema eléctrico, para poder gestionar su propia demanda de energía a través del autoconsumo, del autoconsumo compartido, del almacenamiento y del vehículo eléctrico, para que los consumidores puedan generar, almacenar, usar y vender su propia energía renovable en condiciones justas. El objetivo último de dicha propuesta se centra en sustituir los combustibles fósiles por renovables en el urbanismo y el transporte a través de edificios de consumo casi nulo de energía con autoconsumo e infraestructuras de recarga para los vehículos eléctricos en edificios y aparcamientos.

En este contexto, cada Estado Miembro deberá presentar en 2019 su plan integrado de energía y clima y su hoja de ruta para eliminar las emisiones en 2050.

Por último, es importante destacar el ambicioso paquete de medidas adoptado por la Comisión Europea en diciembre de 2015 sobre economía circular, para impulsar la competitividad, crear empleo y generar crecimiento sostenible. El paquete consta de un plan de acción de la Unión Europea con medidas que abarcan todo el ciclo de vida de los productos: del diseño, pasando por el abastecimiento, la producción y el consumo, a la gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias. Como parte de este paquete de la economía circular, la Comisión también aprobó una propuesta legislativa para revisar el reciclaje y otros objetivos relacionados con los residuos. Entre los elementos clave de la propuesta sobre residuos revisada figuran:

- Un objetivo común de la UE para el reciclado del 65% de los residuos municipales de aquí a 2030.
- Un objetivo común de la UE para el reciclado del 75% de los residuos de envases de aquí a 2030.
- Un objetivo vinculante de reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 10% de todos los residuos de aquí a 2030.

### 1.3.- Hacia una transición socio-ecológica y una economía hipocarbónica

Ante este escenario, la transición socio-ecológica hacia una economía hipocarbónica se convierte en un imperativo claro para hacer frente a los retos asociados al cambio climático. Esta transición socio-ecológica debe dar respuesta a los imperativos medioambientales y sociales, promoviendo nuevas maneras de producir y de consumir. Esta transición no solamente implica el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientalmente respetuosas o el establecimiento de medidas económicas urgentes (imposición, sistemas de intercambio de los permisos de contaminación, internalizaciones de los costes externos, etc.), sino que también debe garantizar la innovación social necesaria para el fomento de comportamientos sostenibles en todos los ámbitos de la economía, la política y la sociedad.

De esta manera, más allá de la búsqueda de la rentabilidad económica a corto plazo de la inversión financiera, los países y territorios deben identificar y desarrollar capacidades de resiliencia ante los impactos externos mediante el desarrollo de la cooperación, las economías de energía basadas en la proximidad y el desarrollo de los servicios para las personas y las ecoindustrias. Así, la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, señala una serie de sectores que deben de ser tractores de este proceso de transición, incluyendo; las energías renovables, la ordenación del territorio y la planificación urbanística, un modelo de transporte europeo más eficiente y sostenible, la expansión de los edificios de emisiones cero, así como las tecnologías de captura de carbono y su almacenamiento.

Los países y territorios tendrán que apostar por nuevos recursos secundarios -en su mayoría reciclados y reutilizados- que no mermen los materiales y recursos naturales primarios, cerrando el bucle en un modelo de economía circular, apoyando firmemente el desarrollo de energías renovables, entendiendo la producción y el consumo de otro modo y poniendo en práctica la coordinación positiva de políticas de sostenibilidad, cambio climático y energía para que sus criterios sea aplicables al resto de sectores de forma sistémica.

#### 1.4.- Estrategia Vasca de Lucha contra el Cambio Climático

La Península Ibérica es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático por el clima extremo de muchas de sus regiones, donde la aridez y la presencia de fuertes lluvias presentan un punto de partida que, en caso de agudizarse, podrían llegar a generar significativos impactos sobre los sistemas humanos y naturales. Ni Euskadi ni Gipuzkoa escapan a esta realidad. En el camino hacia esta transición socio-ecológica, Euskadi viene apostando de forma progresiva por su política de cambio climático (en su doble vertiente mitigación y adaptación), haciendo hincapié en la necesidad de que las principales planificaciones sectoriales y agendas políticas de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y municipios incorporen esta cuestión como factor y objetivo estratégico de primer orden.

Así, la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco-KLIMA 2050 es el instrumento para reforzar otras nuevas que permitan diseñar un futuro de desarrollo humano sostenible. Esta Estrategia se fija

Objetivo 1.	Objetivo 2.
Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40 % a 2030 y en al menos un 80 % a 2050, respecto al año 2005.	Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.
Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final.	

METAS EN CAMBIO CLIMÁTICO
M1. Apostar por un modelo energético bajo en carbono
M2. Caminar hacia un transporte sin emisiones
M3. Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio
M4. Aumentar la resiliencia del medio natural
M5. Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones
M6. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento
M7. Anticiparnos a los riesgos
M8. Impulsar la innovación, mejora y transferencia de conocimiento
M9. Administración Pública vasca responsable, ejemplar y referente en cambio climático

las medidas implementadas hasta el momento y adoptar dos principales objetivos, 9 metas y 24 líneas de actuación:

#### 1.5.-La Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de Gipuzkoa: Gipuzkoa Klima 2050

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. Las previsiones no son halagüeñas y, en un futuro, se prevé que las consecuencias serán todavía peores. Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es muy probable que a finales de siglo el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados centígrados en comparación con el período comprendido entre 1850 y 1900, en todos los escenarios menos en uno. Los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo. Se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm, para 2065, y de entre 40 y 63 cm para 2100. La mayor parte de las cuestiones relacionadas con el cambio climático persistirán durante muchos siglos, a pesar de que se frenen las emisiones.

Gipuzkoa cuenta con numerosos municipios rurales de pequeño y medio tamaño de carácter rural y costero, donde los sectores productivos primarios como la agricultura, la silvicultura y la pesca son sustancialmente sensibles a las alteraciones climáticas, sin perder de vista el carácter turístico de muchas de esas zonas. Tampoco hay que olvidarse de la alta dependencia energética existente en Gipuzkoa -como en el resto de la CAPV, que viene a agudizar la vulnerabilidad del sistema energético.



La geografía guipuzcoana y sus características físicas también contribuyen a aumentar la vulnerabilidad ante el fenómeno climático, debido a sus zonas montañosas con ecosistemas especialmente sensibles y su franja litoral sobre la que, como consecuencia del aumento del nivel del mar, las alteraciones en la frecuencia e intensidad de tormentas, y la fragilidad de sus ecosistemas costeros, pueden ser fuertemente impactados por las variables del cambio climático.

En este contexto, la Diputación Foral de Gipuzkoa debe armonizar las actuaciones en materia de reducción de emisiones o mitigación con las de adaptación al cambio climático, al objeto de desarrollar una estrategia integral frente a un fenómeno de estas características, en coordinación con el resto de planificaciones autonómicas y local-comarcales y los organismos y agentes que los desarrollan, ya que muchas de las medidas a adoptar no se pueden plantear, ni ser acometidas desde una óptica individual.

No es un ejercicio sencillo seleccionar las medidas óptimas de adaptación y mitigación en ningún contexto, tampoco en el guipuzcoano y, para ello, es en todo punto necesario conocer cuáles podrían ser los impactos del cambio climático en nuestro territorio. La identificación de los impactos y riesgos no es tarea fácil, pero hay que empezar a disponer de predicciones y datos concretos en la medida de lo posible, para una toma de decisión y políticas de futuro basados en las necesidades del territorio. Por ello, es necesario considerar desde el inicio la adaptación y mitigación como procesos innatamente dinámicos, que precisan de constante evaluación y ajuste de las políticas a desarrollar en el largo plazo, en modo altamente consensuado. La definición y contextualización de la EGLCC tiene por finalidad principal elaborar un marco referencial para la Diputación Foral de Gipuzkoa, al objeto de poder desarrollar una política integral en la materia, aplicando criterios de coordinación positiva entre las diferentes políticas y competencias que ostenta esta institución, y poder así aplicar una acción de gobierno reforzada en cuestiones como la adaptación y la mitigación.

Conviene tener presente asimismo que no se parte de cero. A lo largo de los últimos años, son muchas las políticas, planes y proyectos forales que han ido avanzando en las principales áreas que la Hoja de Ruta de la Unión europea hacia una economía hipocarbónica competitiva señala para el 2050, como motores de cambio. La Diputación Foral de Gipuzkoa viene desplegando diversas políticas que conciernen a la lucha contra el cambio climático en diversas áreas de su competencia directa y subsidiaria: prevención y gestión de residuos (economía circular), sostenibilidad energética (prevención de pobreza y vulnerabilidad energética, gestión energética sostenible del sector público foral y políticas forales y locales para el ahorro y eficiencia energética y uso de las energías renovables), movilidad sostenible (transporte colectivo y bicicleta), gestión integrada de playas y compra pública verde, fiscalidad verde (reducción del impuesto de sociedades) entre otras. Si bien es necesario dar un paso más, es necesario disponer de indicadores y mediciones reales de la situación actual y futura, con objeto de que las acciones futuras estén adaptadas a las necesidades que este reto supone para nuestro territorio.

Abordar un reto de tal magnitud precisa de una acción exclusivamente coordinada entre los principales actores y las medidas a adoptar, para lograr una mayor potencia de acción. Bajo la firme convicción de que no existe empresa humana que obtenga logros de calado sin valores, misiones y metas que se compartan profundamente por todos aquéllos directamente implicados, obtener una visión compartida y global sobre los retos que impone el fenómeno, será piedra de bóveda en el proceso estratégico de lucha contra el cambio climático en Gipuzkoa. Por lo tanto, será crucial ayudar a construir un compromiso genuino entre los agentes guipuzcoanos que ayude a afrontar el desafío mediante el diálogo, la negociación y el consenso. Además, superar las visiones exclusivamente ambientales es otro punto relevante para lograr una perspectiva sistémica mucho más operativa y eficaz.

En este sentido, la visión de Gipuzkoa por el clima se concibe como: Gipuzkoa un territorio eco-responsable, que se adapta a las consecuencias del cambio climático y que, mediante la potenciación de la eficiencia energética, del impulso a las energías renovables, las ecoindustrias, la movilidad sostenible y la apuesta por los nuevos recursos secundarios, ha cerrado el bucle de la economía circular disponiendo de un modelo hipocarbónico. La formación, educación y concienciación de todos los estamentos de la sociedad guipuzcoana, potenciados por la acción ejemplar de la DFG, han logrado la implicación responsable de todos los agentes territoriales y su ciudadanía avanzando en la transición socio-ecológica.

En este contexto de promoción de un territorio eco-responsable, así como de cara a convertir este problema en una oportunidad y motor de cambio y transición hacia un modelo de economía hipocarbónica y sostenible, la Diputación Foral de Gipuzkoa a través de su Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas y de la Dirección General de Medio Ambiente ha asumido como una de sus principales prioridades, la lucha frente al cambio climático de origen antropogénico, uno de los mayores desafíos medioambientales y políticos de este siglo, un reto que precisa del diseño y desarrollo de acciones destinadas a mitigar sus efectos y a adaptarse a los impactos, que ya se están produciendo a nivel planetario y en nuestro territorio.

Por ello, y con objeto de situar la lucha contra el cambio climático como uno de los objetivos estratégicos, en el año 2017, se creó dentro de la Dirección de Medio Ambiente, por primera vez, un programa específico: programa de Lucha contra el cambio climático, dentro del cual la dirección de Medio Ambiente ha redactado el **Anteproyecto de la Estrategia Guipuzcoana de Cambio Climático- Gipuzkoa Klima 2050**, alineado con las metas definidas en la Estrategia Vasca Klima 2050, documento que en estos momentos ha sido contrastado internamente en la institución foral y que en la próxima primavera de 2018 se someterá a proceso de participación pública.

**Los objetivos de dicho proceso estratégico son:**

- 1. Dar centralidad a la lucha contra el cambio climático en el marco de la acción de gobierno foral, dadas las implicaciones que entraña el fenómeno y contribuir desde las competencias propias -directas y subsidiarias- a la transición hacia un modelo de desarrollo hipocarbónico y a la reducción de la amenaza del cambio climático.
- 2. Establecer la hoja de ruta para una estrategia guipuzcoana de lucha contra el cambio climático que defina la acción a corto, medio y largo plazo, dotando al órgano competente de la DFG de una herramienta que oriente y dote de criterio a la institución foral en la planificación, desarrollo e implantación de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático contenidos en una estrategia integral a largo plazo, de forma inmediata e ineludible en atención a la urgencia del fenómeno y los avances habidos en los países más avanzados.
- 3. Realizar un ejercicio de indagación para determinar la esfera de acción. Analizar e identificar, mecanismos, métodos y agentes estratégicos en la esfera de la lucha contra el cambio climático. Detectar, coordinar y armonizar las principales políticas forales entre sí, al objeto de ser más efectivos en la lucha contra el cambio climático.
- 4. Identificar, coordinar y armonizar la planificación de la política foral de lucha contra el cambio climático con el resto de políticas, tanto autonómicas, como locales -comarcales en un contexto dialógico y participado.
- 5. Identificar y coordinar a los agentes territoriales concernidos en la acción coordinada para la lucha contra el cambio climático, y socializar y dar a conocer los avances a la ciudadanía en general. En definitiva, lograr una alianza de agentes de lucha contra el cambio climático que opere a corto, medio y largo plazo (trans-legislatura).
- 6. Reorientar las políticas forales a favor de una acción coordinada de lucha contra el cambio climático.

En cuanto a **los objetivos climáticos de Gipuzkoa para 2050** cabe señalar que el vigente Acuerdo de París ofrece una oportunidad para que los países fortalezcan la respuesta a la amenaza del cambio climático, al mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2°C y, teniendo en cuenta los graves riesgos que entraña, en esforzarse por lograr que no sea superior a 1,5°C. Este Acuerdo pretende conectar las políticas actuales y la neutralidad climática que debe existir a finales del siglo. En relación a la mitigación y la adaptación se establecen los siguientes objetivos que son plenamente asumidos por la institución foral:

**Mitigación: reducir las emisiones.**

- El objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales;
- Limitar el aumento a 1,5°C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático;
- Que las emisiones globales alcancen su nivel máximo cuanto antes, si bien reconocen que en los países en desarrollo el proceso será más largo;
- Aplicar después rápidas reducciones basadas en los mejores criterios científicos disponibles.

**Adaptación.**

- Reforzar la capacidad de las sociedades a la hora de afrontar las consecuencias del cambio climático;
- Ofrecer a los países en desarrollo una ayuda internacional a la adaptación mejor y más permanente.

En la consecución y logro de estos objetivos resulta crucial el **rol asignado a las ciudades, las regiones y las administraciones locales**. Es en este punto donde la Diputación Foral de Gipuzkoa conecta con el Acuerdo de París, ya que este reconoce, en la lucha contra el cambio climático, la importancia de las partes interesadas no signatarias: las ciudades y otras administraciones subnacionales, la sociedad civil, el sector privado, etc., instándoles a:

- Intensificar sus esfuerzos y medidas de apoyo para reducir las emisiones;
- Aumentar la resistencia y reducir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático;
- Mantener e impulsar la cooperación regional e internacional.

En cualquier caso, más allá de la asunción de los objetivos establecidos internacionalmente, Gipuzkoa procurará establecer sus propios objetivos a fin de contribuir de la mejor manera posible al reto que enfrenta. En base al diagnóstico realizado en la EGLCC así como también a través de las propias medidas determinadas por el plan de acción de la estrategia, de profundización en las numerosas materias sectoriales que componen el espectro de acción de lucha contra el cambio climático, se irán determinando de ahora en adelante y cada vez con mayor concreción los objetivos específicos más adecuados y viables para Gipuzkoa, tanto en mitigación como en adaptación.

A continuación y, sin perjuicio de los resultados del proceso de contraste interno y del proceso de participación pública se ofrece un **avance del plan de acción propuesto**, de sus **metas y líneas de actuación**:

**Meta 1: Apostar por un modelo energético bajo en carbono.**

- 1.1. Desarrollar la Estrategia de la Sostenibilidad Energética y el Observatorio de la Pobreza Energética de Gipuzkoa.
- 1.2. Impulsar la generación distribuida de energía renovable para autoconsumo: análisis de potenciales y obtención de modelos de aplicación al territorio.
- 1.3. Impulsar el cambio de modelo energético en comarcas y municipios.
- 1.4. Impulsar la eficiencia energética y las energías renovables en el sector público.
- 1.5. Impulsar la eficiencia energética y las energías renovables en el urbanismo y la edificación.
- 1.6. Promover el ahorro y la eficiencia energética en hogares, explotaciones del primer sector, comercios y pequeña empresa.
- 1.7. Impulsar la innovación tecnológica y el conocimiento en energía.

**Meta 2: Caminar hacia un transporte sin emisiones.**

- 2.1. Elaborar un plan integral de movilidad de bajas emisiones GEI en Gipuzkoa.
- 2.2. Fomentar la movilidad no motorizada.
- 2.3. Mejorar los sistemas de gestión y la intermodalidad del transporte público.
- 2.4. Impulsar la eficiencia en la gestión de la demanda de la movilidad cotidiana de personas.
- 2.5. Contribuir a la transición hacia vehículos que usen fuentes de energías alternativas a los combustibles fósiles.
- 2.6. Desarrollar una estrategia para un transporte de mercancías bajo en emisiones.

**Meta 3: Incrementar la eficiencia y resiliencia del territorio.**

- 3.1. Elaboración de herramientas y metodologías de apoyo a la planificación urbana y territorial para favorecer la resiliencia.
- 3.2. Integrar el cambio climático en la ordenación territorial y urbana.
- 3.3. Promover una red de infraestructura verde de Gipuzkoa y desfragmentar el Territorio.
- 3.4. Integrar el cambio climático en la gestión de playas.

**Meta 4: Aumentar la resiliencia del medio natural.**

- 4.1. Mejora de la diversidad estructural y funcional de los bosques.
- 4.2. Protección y seguimiento de hábitats y especies vulnerables al cambio climático.
- 4.3. Restaurar y desfragmentar los ecosistemas fluviales.

**Meta 5: Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones.**

- 5.1. Seguimiento del impacto del cambio climático sobre el sector agrario y forestal y aplicar medidas para su adaptación.
- 5.2. Apoyo a las explotaciones agrarias de Gipuzkoa y la venta local de sus productos.
- 5.3. Fomento de prácticas silvo-agropecuarias de bajo impacto y la producción ecológica.
- 5.4. Favorecer prácticas de explotación forestal de bajo impacto y mejorar la capacidad del sector de actuar como sumidero de carbono.
- 5.5. Adecuar los programas y medios de extinción de incendios forestales a los escenarios previstos.

**Meta 6: Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento**

- 6.1. Desarrollar la planificación de gestión residuos urbanos y el Observatorio para la Prevención y Gestión de residuos de Gipuzkoa.
- 6.2. Impulsar la prevención, reutilización y recogida selectiva de residuos urbanos.
- 6.3. Promover una economía circular y el reciclaje.
- 6.4. Impulsar la información, sensibilización y comunicación sobre la gestión de residuos urbanos.

**Meta 7: Anticiparnos a los riesgos.**

- 7.1. Monitorización y seguimiento de las emisiones GEI y de los impactos del cambio climático sobre territorio.
- 7.2. Evaluación de los efectos del cambio climático sobre la salud.
- 7.3. Garantizar el suministro de agua y adaptar las infraestructuras hidráulicas al cambio climático.
- 7.4. Actualizar y mejorar la cartografía de riesgos y monitorización de redes de infraestructuras vulnerables.
- 7.5. Definir un plan integral de emergencias frente al cambio climático.

**Meta 8: Impulsar la innovación, mejora y transferencia de conocimiento.**

- 8.1. Apoyo a la investigación e innovación en materia de cambio climático.
- 8.2. Apoyo a la mejora y la transferencia del conocimiento científico en materia de cambio climático.

**Meta 9: Administración pública guipuzcoana responsable, ejemplar y referente en cambio climático.**

- 9.1. Hacia la DFG cero emisiones.
- 9.2. Desarrollo de un modelo de gobernanza de cambio climático de Gipuzkoa.
- 9.3. Desarrollar una fiscalidad ambiental que propicie la transición hacia una sociedad baja en carbono.
- 9.4. Definir un plan de información y educación sobre el cambio climático.
- 9.5. Definir una estrategia de comunicación hacia los medios y redes sociales.

Estas **38 líneas de actuación** se descomponen en **101 acciones**, que competen en mayor o menor medida a todos los departamentos forales. Y más concretamente, **la línea 9.2 de Desarrollo de un modelo de gobernanza de cambio climático de Gipuzkoa, incluye 6 acciones:**

- 9.2.1.- Definir un protocolo de información a la comisión departamental en Juntas Generales- informes bianuales de clima y energía.
- **9.2.2.- Reforzar a la Dirección de Medio Ambiente en su misión de desarrollo de la Estrategia de Lucha Contra el Cambio Climático de Gipuzkoa 2050: Creación de la Fundación de Cambio Climático de Gipuzkoa adscrita a la Dirección.**
- 9.2.3.- Incorporar el seguimiento de la Estrategia Guipuzcoana de Lucha Contra el Cambio Climático 2050 a las herramientas de seguimiento del cumplimiento de Objetivos (MIDENET, POR).
- 9.2.4.- Constituir un Comité Técnico interdepartamental de Cambio Climático para la coordinación de los distintos dptos. de la DFG.
- 9.2.5.- Integrar los procesos de la Agenda 21 local en el modelo de gobernanza de cambio climático de Gipuzkoa.
- 9.2.6.- Evaluación de resultados y rendición de cuentas sobre el estado de la EGLCC.

#### **1.6.- La acción 9.2.2 de la EGLCC-Refuerzo a la Dirección General de Medio Ambiente: Creación de la Fundación de Cambio Climático de Gipuzkoa**

Como se ha indicado, es la propia Estrategia la que como medida de refuerzo de las capacidades institucionales para el eficiente desarrollo de una gobernanza de cambio climático en Gipuzkoa incluye, adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, la creación de la Fundación de Cambio Climático de Gipuzkoa (Acción 9.2.2.). Por ello la creación de la Fundación es esencial para el buen desarrollo de la EGLCC, de una manera coordina y colaboradora con la Dirección General de Medio Ambiente, la cual en su estrategia ha establecido los elementos que componen el modelo de gobernanza climática foral. La Fundación se concibe por tanto, como un nodo facilitador, de observación, medición, análisis de indicadores, captación, conexión y dinamización de agentes y recursos, y de generación de proyectos, que tendrá tanto más éxito cuanto mejor asuma, interprete y despliegue las necesidades que desde la institución foral –de la Dirección General de Medio Ambiente- se establezcan, y cuya misión, visión y enfoque debe de efectuarse de manera alineada con las estrategias de cambio climático, estrategias de energía y estrategias de sostenibilidad, que desde La Dirección de Medio Ambiente se han impulsado.

## **2.- INTEGRACIÓN DEL PROYECTO EN LA INICIATIVA “ETORKIZUNA ERAIKIZ”**

Al comienzo de la actual legislatura 2015-2019 la Diputación Foral de Gipuzkoa, desde su Dirección de Estrategia de Gestión, elaboró el Plan Estratégico de Gestión concebido como el principal instrumento para el liderazgo de su acción de gobierno. El mismo establece, por un lado, los mecanismos de gobernanza que aseguren la eficacia en la implementación del Plan y, por otro lado, destaca, como característica prioritaria de su sistema de gobernanza, el alineamiento entre las políticas públicas y las metas colectivas del territorio. En el Plan, además de los dos objetivos de carácter transversal – la búsqueda de un nuevo modelo de gobernanza y la consolidación de la convivencia ciudadana- se indica que la realidad más inmediata estará marcada por la necesidad de asentar la recuperación que comienza a vislumbrarse, el fortalecimiento del modelo de bienestar social y cohesión social, y, la ejecución de los proyectos pendientes para la modernización del territorio.

Cuando ha transcurrido la mitad de la actual legislatura 2015-2019 coinciden una serie de circunstancias favorables que permiten a la Diputación Foral lanzar una “nueva agenda política”. Durante la primera mitad de legislatura, se han puesto en la senda de la solución aquellos problemas que estaban enquistados y que llevaban años lastrando el territorio de Gipuzkoa. La recuperación económica del territorio se está asentando. A la tendencia económica global y de nuestro entorno se unen los esfuerzos de las instituciones y los agentes del territorio para transformar el tejido empresarial. El esfuerzo para identificar nuevos modelos de gobernanza y de relación entre la ciudadanía, los agentes sociales y económicos y la institución foral ha traído como consecuencia el establecimiento de **la iniciativa “Etorkizuna Eraikiz”** que en sí misma se está convirtiendo en el catalizador de la respuesta del territorio a los retos de futuro que el mismo tiene planteados. Así, la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha propuesto **renovar sus proyectos estratégicos para la segunda parte de la legislatura**.

La iniciativa “Etorkizuna Eraikiz” está concebida como un proceso de reflexión prospectivo compartido con los agentes del territorio cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de Gipuzkoa para hacer frente a sus retos de futuro. Esta iniciativa busca:

### **Apuntalar la recuperación económica**

- transformación de nuestro tejido empresarial
- empleo de calidad
- participación de las personas

### **Fortalecer nuestro modelo de bienestar y cohesión social**

- convirtiendo a Gipuzkoa en un gran espacio y agente de solidaridad
- ofrecer un sistema excelente de servicios sociales
- convertir a Gipuzkoa en un referente en políticas de igualdad.

### **Modernización de nuestro Territorio**

- oportunidades de futuro en materias como la gestión de los residuos urbanos, el transporte público, la financiación de nuestras carreteras o la promoción de la cultura.
- buscar soluciones a través de una nueva dinámica de diálogo, entendimiento, colaboración, gestión eficaz y transparencia

### **Reinventar el Gobierno de Gipuzkoa**

- estableciendo un compromiso corporativo y transversal con el cambio cultural y organizativo
- abriendo cauces ágiles de participación ciudadana, colaboración multiagente y transparencia
- implantando medidas de choque para la racionalización y simplificación administrativa
- extendiendo y homogeneizando nuevas prácticas avanzadas de planificación, gestión y evaluación aplicables a cada una de nuestras políticas públicas
- renovando las políticas de desarrollo profesional y gestión de nuestras personas

La iniciativa “Etorkizuna Eraikiz” consta de dos pilares principales:

- GIPUZKOA LAB: Para desarrollar experiencias piloto, evaluarlas e incorporarlas a las políticas públicas, mediante la ejecución de proyectos concretos
- GIPUZKOA TALDEAN: Implementar una reflexión compartida sobre los retos y continuar identificando nuevos proyectos

En el marco de Gipuzkoa Taldean, en una reflexión compartida con agentes sociales y económicos de Gipuzkoa, se han identificado una serie de proyectos estratégicos para el desarrollo de Gipuzkoa en los próximos 10 años, lo que conforma la nueva agenda política de la institución foral para los próximos años. **Uno de los proyectos identificados ha sido, precisamente, la Fundación de Lucha Contra el Cambio Climático de Gipuzkoa impulsado por el Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas. La Fundación ha pasado a formar parte de los denominados “Proyectos Estratégicos 2025” del grupo 1. Proyectos Estratégicos de GIPUZKOA LAB.** Será necesario establecer los cauces de coordinación necesarios de manera que el proyecto del Departamento, cuyo diseño, estrechamente imbricado con la acción de la Dirección General y Servicio de Medio Ambiente y que se encuentra ya en un grado muy avanzado, se relacione adecuadamente con este nuevo marco.

### **3.- LA FUNDACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA: EL PROYECTO**

#### **3.1.- Principios inspiradores y diseño técnico**

##### **3.1.1.- Misión, Visión y Valores**

###### **MISIÓN: Por qué y para qué la FCCG**

La FCCG se configura como un centro multidisciplinario de carácter público **con la misión de apoyar a la Dirección General de Medio Ambiente** en la generación de capacidad institucional, técnica y social para hacer frente a los impactos del cambio climático, aportando conocimiento, valor y riqueza a la sociedad y al sector empresarial, convirtiéndose en acelerador de la transición socio ecológica necesaria en el contexto de la economía verde y de la ecoejemplaridad territorial.

Siendo esta Fundación el instrumento facilitador de la Dirección General de Medio Ambiente para la expresión y despliegue de la Estrategia de Lucha Contra el Cambio Climático de Gipuzkoa (ELCCG en adelante) así como de la acción foral, tendrá la triple misión de:

- 1.-Dar apoyo en el análisis, la observación y control del impacto del CC
- 2.-Trabajar para obtener un diagnóstico certero y dinamizar la acción de un amplio espectro de agentes de cara a la mitigación y adaptación
- 3.- Garantizar el proceso de evaluación y seguimiento de los progresos de la ELCCG .

La FCCG nace en el ámbito de la Diputación Foral de Gipuzkoa, concebida para dar soporte y trabajar coordinada con la Dirección General de Medio Ambiente, en el marco dispuesto por la ELCCG, cumpliendo la función de ayudar a desplegar las políticas contenidas en la misma.

La FCCG constituirá, también, una plataforma de encuentro de la administración, universidades y centros de investigación, empresas líder en el campo de la innovación para la LCC, entidades sin ánimo de lucro activas en LCC y ciudadanía, con el fin de apoyar la creación de *startups* bajo partenariados público-privados para el desarrollo y aplicación de una cuidada selección de productos y servicios de gran innovación, altamente requeridos por el ecomercado y que generen valor público en la LCC, de manera que además de producirse un vector de retorno a la colectividad a través de la esfera empresarial, se produzcan rendimientos de retorno hacia el sector público regulados, medibles y visibles. En ese sentido, el propio modelo de gestión de la FCCG pretende ser renovador, abriéndose a explorar y acuñar las reglas del nuevo modelo de negocio público-privado imprescindible para el éxito en la transición socio-ecológica de la sociedad guipuzcoana. Abierto a las colaboraciones, facilita relaciones y acuerdos, trabajando por la alineación de la visión de los principales agentes. Es proactivo en el impulso de las estrategias locales comarcales de lucha contra el cambio climático y en la investigación, innovación y promoción empresarial para la lucha contra el CC. Asimismo, contribuirá a difundir criterios para un territorio sostenible, consciente y responsable, apostando por una firme labor sensibilizadora y educativa de toda la sociedad guipuzcoana en materia de Cambio Climático. Determinará el grado de eficacia y cumplimiento de la ELCCG constituyéndose como herramienta para la rendición de cuentas.



### VISIÓN: La aspiración de la Dirección General de Medio Ambiente para la FCCG, un actor valioso por su rol de fondo

La Dirección General de Medio Ambiente tienen una imagen muy clara de lo que debe constituir el futuro en plenitud de la FCCG. Si la institución foral se implica en este sobreesfuerzo inversor a largo plazo, es porque la lucha contra el cambio climático lo demanda con urgencia e implacabilidad. Pero esta actuación pública no ha de volverse un objeto en sí mismo. Al contrario, nace con una Visión que no puede ser en absoluto auto-referencial sino necesariamente debe desarrollarse de manera coordinada con la Dirección General de Medio Ambiente. La Fundación gozará de autonomía para obtener sus resultados, y de identidad propia a la hora de identificar sus logros, pero su Visión se establecerá de manera alineada con lo establecido en la estrategia Gipuzkoa Klima 2050 y en las revisiones de la misma, de tal manera que estará comprometida en la consecución de los mismos fines, políticos, económicos, jurídico-administrativos y técnicos.

La aspiración de la FCCG debe ser el constituirse en el tándem perfecto con la Dirección de Medio Ambiente para el logro de la LCC. Esto puede incluir, sin problema, el constituirse en una entidad pública solvente de referencia estatal e internacional con un equipo eficiente y comprometido con los valores de la lucha contra el cambio climático.

La FCCG será eficaz en sus áreas de intervención orientadas a la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida en Gipuzkoa, respetada y valorada por la ciudadanía. La FCCG será un acelerador de la transición socio-ecológica que debe producirse en Gipuzkoa para una eficaz lucha contra este fenómeno de magnitud global. Pero todo esto se hace necesario esa coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente.

Es fundamental trabajar por reabastecer el mundo, mejorar el acceso a los recursos y reponerlos mediante la reinención de nuevas formas de relación con el medio, de relación entre personas y de hacer negocios. Hay que apostar por nuevos recursos secundarios que no mermen los materiales y recursos naturales primarios, cerrando el bucle de la economía circular y apoyando firmemente el desarrollo de energías renovables. El papel de las administraciones públicas como grandes clientes que envían señales al ecomercado es clave en la transición socioecológica de la ciudadanía guipuzcoana. Es ya tarde, pero es el momento.

### VALORES: Una Fundación con vocación de servicio y de generación de valor público

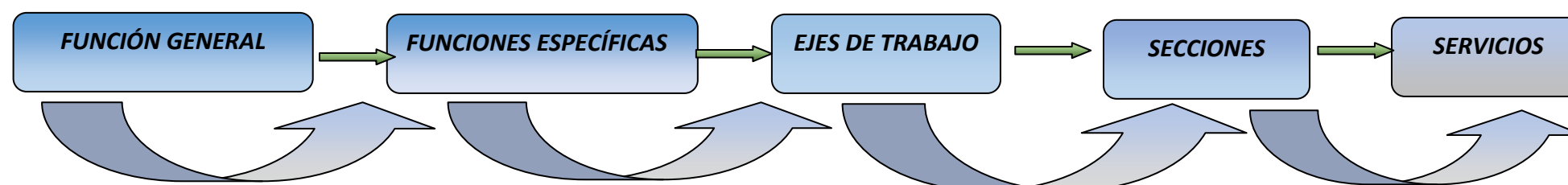
La Fundación se regirá por los siguientes valores:

- **Desarrollo Sostenible:** En el contexto de la gobernanza para el desarrollo sostenible, la Fundación tributará al escenario general de sostenibilidad que se viene trabajando en Gipuzkoa para disponer de un territorio sostenible, equilibrado, consciente, responsable y comprometido con las generaciones futuras.
- **Vocación de servicio y colaboración:** Trabajamos porque la FCCG se constituya en un referente a nivel territorial, nacional e internacional, precisamente porque su logro sea el de la generación de un verdadero despliegue de capacidad institucional, el de una más eficiente conexión de la empresa pública con el resto de agentes y el de obtener sus éxitos necesaria. Su avance estará fundamentado en un fuerte compromiso con las personas y el medio ambiente y por lo tanto, con vocación de servicio y colaboración con las diversas administraciones públicas, centros educativos, organismos, empresas y agentes territoriales. Será referente en colaboración con la Dirección de Medio Ambiente, por su capacidad de interlocución, concertación y colaboración con los distintos actores.
- **Responsabilidad:** Basándose en las fortalezas y debilidades, esta Fundación, en colaboración con otros agentes, deben crear iniciativas concretas que estructuren y confeccionen su rol y responsabilidad como parte de una visión a largo plazo, debiendo mostrar: a) Responsabilidad hacia los ciudadanos: calidad de vida, bienestar, cuidado de la salud, empleo y equidad social; b) Responsabilidad para mejorar el espacio local: preservación de recursos, impulso económico y creación de valor; c) Responsabilidad hacia el planeta: impactos locales en el medioambiente global.
- **Eficiencia y eficacia:** El trabajo de la FCCG se realiza con el máximo rigor y exigencia para los resultados sean de calidad, fiables y eficaces en el cumplimiento de los objetivos definidos junto a la Dirección General de Medio Ambiente.

- Promoción y difusión coordinada y respetuosa del conocimiento: Hacer llegar la información a la ciudadanía, a las empresas y a los decisores trabajando en red, a todos los efectos, de forma que con un escrupuloso tratamiento de los datos y visibilización expresa de su origen, se analice, evalúe y difunda toda la información disponible en los diversos organismos, organizaciones y se difunda el mejor conocimiento técnico y científico para mejor comprensión de las medidas a tomar.
- Educación y concienciación: La educación y sensibilización de toda la sociedad guipuzcoana en la necesidad de reorientar nuestras pautas individuales de comportamiento en aras a la lucha contra el cambio climático nos ayudará a comprender mejor y ser más eficaces en las medidas que a nivel territorial habrá que emprender. Tenemos que ser: a) Conscientes de los valores y ventajas (recursos naturales locales; patrimonio cultural, recursos humanos, capacidades, economía y educación; recursos antrópicos, derivados de la actividad humana: calor, movilidad, residuos, etc.), b) Conscientes de los riesgos: impactos ambientales de nuestras ciudades y pueblos en los alrededores; peligros ambientales en el corto-medio-largo plazo; riesgos económicos y sociales.
- Innovación, Comunicación y Nuevas Tecnologías para una LCC sostenible:  
 La convergencia de las NTICs y las eco-tecnologías han creado un campo de acción favorable que habrá que aplicar en Gipuzkoa para una LCC sostenible. Un elemento básico será seleccionar iniciativas que cumplan los criterios de la EGLCC y facilitar la investigación e invitar a laboratorios o unidades de investigación, *startups* y empresas líder en el campo de la innovación a desarrollar *smart cities* sostenibles que integren edificios verdes, *smart grids*, criterios de movilidad sostenible y energías sostenibles, etc. Todas estas iniciativas serán objetivables y deberán contar con vectores de vuelta de rendimientos a la sociedad que las ha apoyado con recursos públicos.
- Transparencia y rendición de cuentas: La FCCG está estrechamente ligada al cumplimiento y seguimiento de la EGLCC siendo un instrumento para su expresión. De este modo, la transparencia en la gestión y en la rendición de cuentas anuales mediante informes anuales y estudios sectoriales y protocolos de coordinación con la dirección de medio Ambiente son elementos que estructurarán su actividad. Se propone, en primera instancia, la generación de valor público de forma directa y en consecuencia, la generación de valor privado que, indirectamente, vuelve a la sociedad que lo alimenta con fondos públicos.
- Responsabilidad socio-ecológica corporativa: Primará la ética en el modelo de negocio público-privado que derive de la actividad del instituto, velando por que los rendimientos alcanzados reviertan -de forma objetiva y tasada- social y ecológicamente a la sociedad y medio ambiente de Gipuzkoa.

### 3.1.2.- Funciones, Ejes y Secciones de trabajo y Catálogo de Servicios






A continuación, se exponen las funciones (general y específicas) de la FCCG, así como los ejes de trabajo y secciones que aplican y desarrollan las mismas y el Catálogo de Servicios previsto resultante.



### FUNCIÓN GENERAL:

La **función general de la FCCG** es la de colaborar junto a la Dirección General de Medio Ambiente foral, con arreglo a un programa encomendado por esta, en el establecimiento y dinamización de un espacio de encuentro, diseño, concertación y realización de proyectos públicos y público-privados para el pleno desarrollo de las líneas estratégicas y acción contenida en la ELCCG. En este sentido, los objetivos estratégicos contenidos en la ELCCG serán en todo momento el marco en el que deba incluirse la totalidad de la acción de la Fundación.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS:

 <b>ANTENA</b>	<p>1.- <b>Captar, seleccionar y conectar con todas aquellas iniciativas</b> que se estén desarrollando en la CAPV y a nivel internacional con la finalidad de ponerlas a disposición del desarrollo de la EGLCC, para la sostenibilidad del medio ambiente, de las personas y las empresas en Gipuzkoa y sirviendo de catalizador para una inaplazable transición socio-ecológica en el territorio.</p>
 <b>VIGILANTE Y PROSPECTOR</b>	<p>2.- <b>Observar, analizar, sensorizar y controlar el impacto del CC</b> sobre el medio físico, el medio natural, la calidad ambiental, el desarrollo de los usos y actividades socio-económicas y la percepción ciudadana (índice de satisfacción ambiental). Los resultados, evaluados mediante el <b>Sistema de Indicadores de la ELCCG</b>, se pondrán a disposición de la sociedad con el objetivo de lograr la mayor proyección y relevancia pública.</p>
 <b>CRISOL</b>	<p>3.- <b>Contribuir a la creación, coordinación y dinamización de un grupo de agentes para la LCCG</b> definido en la <b>ELCCG y sus nueve metas</b>. La FCCG servirá de espacio de encuentro entre universidad, investigadores, empresas y administraciones en el campo de la LCC, aportando criterios de selección, incentivando y atrayendo la innovación y la generación de <i>startups</i>, etc. orientadas a la LCC en Gipuzkoa. Más concretamente: Apoyará la transición hacia una economía circular mediante la <b>Circular Recycling HUB</b> y la transición hacia un nuevo modelo energético a través de la <b>Renewable Energy HUB</b> (Smart Grids, Smart Cities)</p>
 <b>ALTAVOZ</b>	<p>4.- <b>Constituirse y servir como centro de información y educación ciudadana</b> en materia de Cambio Climático, dando a conocer a la ciudadanía y transmitiendo el conocimiento e información disponible de forma gráfica y comprensible mediante un <b>Sistema de Monitorización Medioambiental apoyado en sistemas digitales y otros procedimientos, y en red con otros agentes concernidos</b>.</p>
 <b>LUPA</b>	<p>5.- <b>Recopilar información y documentación (situación, tendencias, escenarios) y elaborar recomendaciones y criterios</b> que informen y asesoren a la Dirección General de Medio Ambiente foral para la mejora de su toma de decisiones, revisión, seguimiento y control de la ELCCG. Movilización de ayudas y fondos europeos.</p>

## EJES, SECCIONES DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE SERVICIOS

Las funciones específicas que desarrollan la función general prevista para la FCCG, se traducen en tres grandes ejes de trabajo que, a su vez, dan lugar a las Secciones que compondrán la plantilla de recursos humanos y al Catálogo de Servicios que ofertara la Fundación.

Los **tres grandes ejes de trabajo** son:

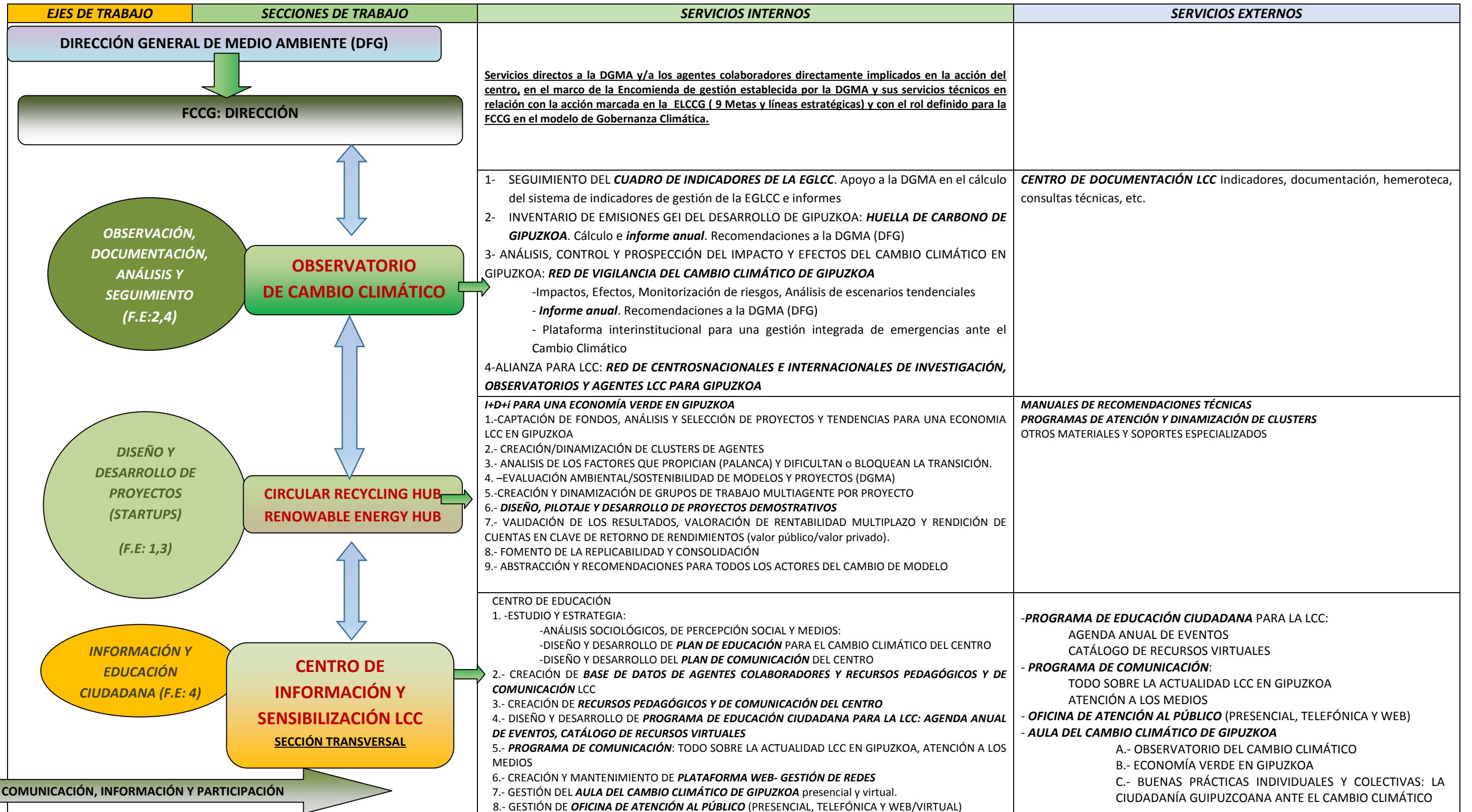
- 1.- Observación, documentación, análisis y seguimiento LCC
- 2.- Diseño y desarrollo de proyectos, con dos grandes aceleradores de proyectos LCC: *Circular Recycling HUB* y *Renewable Energy HUB*, entre otros.
- 3.- Información y educación ciudadana en LCC.

De estos tres grandes ejes se deducen **las tres Secciones de la FCCG**, con una denominación paralela. Las líneas de acción, los programas y acciones contenidas en la Estrategia Guipuzcoana de Lucha Contra el Cambio Climático serán abordadas de forma transversal a la misma por las tres Secciones de la manera en que determine la Dirección General y Servicio de Medio Ambiente.

Los **Servicios** serán ofertados en **dos modalidades**:

- 1.- **Servicios internos, directos a la Dirección General de Medio Ambiente y/ a los agentes colaboradores** directamente implicados en la acción de la Fundación (lo que cuenta con una componente de valor público), siempre en el marco de la ELCCG y de manera transversal a las 9 metas y sus líneas estratégicas.
- 2.- **Servicios directos al exterior**: Dirigidos a diferentes perfiles: investigadores/técnicos de la empresa pública y privada, responsables políticos, ciudadanía en general, escolares, juventud, medios de comunicación, etc. Se apoyara en programas de generación y desarrollo de canales y soportes de información, sensibilización, educación y/o comunicación altamente especializados.

En los siguientes apartados se detallarán los contenidos a desarrollar por dichas secciones, su relación concreta con la EGLCC y otros aspectos importantes del procedimiento a seguir. Previamente, en la tabla a continuación y con el fin de obtener una visión de conjunto, quedan expuestos de manera sintética los Ejes de trabajo genéricos de la FCCG, las Secciones de la Fundación que darán respuesta a los mismos, y el Catálogo de Servicios de carácter interno y externo que serán desarrollados por dichas Secciones.



### 3.1.3.- CABECERA: Dirección y secretaría de la FCCG

El equipo directivo de la FCCG ha de desarrollar su labor de manera integrada en un modelo de gestión que le vendrá establecido en los estatutos de la Fundación y de manera coordinada con las necesidades que la Dirección de medio Ambiente establezca en la EGLCC.

Aclarado el marco de autonomía en el que ha de prestar sus servicios, la FCCG, como toda organización, como equipo de personas que trabajan relacionadas y que realizan actividades que para alcanzar una o varias finalidades predeterminadas de manera eficaz y eficiente, precisan de una sección de cabecera que se ocupe, entre otras tareas, de coordinar a sus miembros y proveer los recursos necesarios. Asimismo, la sección directiva de la FCCG deberá ejercer una relación directa con la DGMA con el fin de asegurar el seguimiento político, técnico, jurídico-administrativo y financiero de su gestión.

Adaptadas a dicho marco colaboracional con la DGMA, las funciones directivas y organizacionales principales a cubrir por el equipo de cabecera de la FCCG serán de:

**-Dirección y toma de decisiones:** orientar los esfuerzos de todos los miembros de la FCCG hacia la obtención de las finalidades organizativas, muy especialmente en pos de los objetivos permanentes, de largo plazo.

**-Organización:** diseñar y determinar funciones y tareas de las unidades operativas de la FCCG. Definir los circuitos y formas de comunicación entre esas unidades.

**-Gestión de recursos humanos:** seleccionar el personal, trabajar en su integración en el equipo, la orientación de su trabajo, su capacitación y motivación, estableciendo el sistema de liderazgo basado en un **modelo de gestión participativa**, a través de valores y técnicas de delegación, descentralización, trabajo en equipo, comunicación amplia, etc. a la búsqueda de una integración funcional plena de los miembros del equipo. Este modelo será clave a la hora del buen establecimiento de la relación de trabajo con la DGMA.

**-Planificación:** establecer los objetivos de largo, medio y corto plazo de la organización, y en especificar las líneas de acción que se seguirán para conseguirlos. Análisis de los recursos necesarios, su adecuación y disponibilidad; todo ello se debe concretar finalmente en planes, programas y presupuestos de la FCCG.

**- Administración y financiación:** elaborar la planificación económica necesaria para el desarrollo de la acción de la FCCG, establecer una gestión activa de negociación, provision de fondos a través de ayudas públicas (europeas, estatales, etc.), así como a través de aportaciones privadas (patrocinio, mecenazgo) para cofinanciación de proyectos específicos, y ejercer el control de la gestión financiera y de la rendición de cuentas, auditorías, etc.

**- Logística y contratación:** proveer de la infraestructura, equipos y medios necesarios a la FCCG para el desarrollo de su acción.

**-Control:** procurar que todo se ajuste a las previsiones, asegurando la obtención de los objetivos, a través de la comparación de los resultados reales con los resultados esperados, para determinar el ajuste o grado de divergencia entre ambos, y emprender las acciones correctivas que corrijan la situación.

**- Representación de la FCCG:** ejercer las funciones de representación e interlocución general de la FCCG ante quien corresponda.

### 3.1.4.- SECCIÓN: El Observatorio y Centro de documentación del Cambio Climático de Gipuzkoa

Esta sección tiene una función transversal y de cabecera, útil para todas la EGLCC en general, pero a priori **servirá para desarrollar más directamente las líneas:**

-7.1 Monitorización y seguimiento de las emisiones GEI y de los impactos del cambio climático sobre el territorio

- 7.2 Evaluación de los efectos del cambio climático sobre la salud

-7.4 Actualizar y mejorar la cartografía de riesgos y monitorización de redes de infraestructuras vulnerables.

El conocimiento que resulte del desarrollo de los programas de este área deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía a través del **Centro de Documentación dependiente de esta Sección de la FCCG** y, también, de su **Centro de Información y Sensibilización** (ver apdo 3.1.5).

Más concretamente, **los programas** que habrá de desarrollar son:

1.- SEGUIMIENTO DEL **CUADRO DE INDICADORES DE LA EGLCC**

- Apoyo a la DGMA en el cálculo del sistema de indicadores de gestión de la ELCCG e informes
- Mantenimiento y mejora del sistema de indicadores del cambio climático de Gipuzkoa. **Informe anual** de estado.
- Actualización del diagnóstico, pronóstico y escenarios de futuro

2.- INVENTARIO DE EMISIONES GEI DEL DESARROLLO DE GIPUZKOA: **HUELLA DE CARBONO DE GIPUZKOA**

- Determinación de fuentes endógenas y exógenas
- Análisis por sectores (Energía, Industria, Sector terciario, Sector primario, Sector residencial, transporte, residuos, otras fuentes y sumideros)
- Análisis de escenarios tendenciales
- Cálculo e **informe anual**. Recomendaciones a la DGMA (DFG)

3- ANÁLISIS, CONTROL Y PROSPECCIÓN DEL IMPACTO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN GIPUZKOA: **RED DE VIGILANCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA**

- Impactos: Temperaturas (humedad y eventos extremos), impacto sobre zonas costeras (temporales y nivel del mar) y precipitación (sequía, inundaciones y precipitaciones intesivas)
- Efectos sobre: Geomorfología, Medio Natural, Medio Rural, Medio Urbano, Medio Social, Medio economico, Patrimonio.
- Monitorización de riesgos. Centralizar, actualizar y mejorar la cartografía de riesgos. Identificación de riesgos en ámbitos públicos y de interés general
- Prospección: Análisis de escenarios tendenciales
- Informe anual**. Recomendaciones a la DGMA (DFG) - Plataforma interinstitucional para una gestión integrada de emergencias ante el Cambio Climático

4-ALIANZA PARA LCC: **RED DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, OBSERVATORIOS Y AGENTES LCC PARA GIPUZKOA**, de carácter internacional y de servicio eminentemente local: constitución y dinamización. Asimismo será necesario relajar intercambio de información científica y acuerdos de colaboración con otras administraciones municipales, autonómicas y etsatels para el análisis evaluación y explotación de datos existentes de determinadas variables.

5.- **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN LCC**

**3.1.5.- SECCIONES: CIRCULAR RECYCLING HUB y RENEWABLE ENERGY HUB, los puertos de incubación y aceleración de proyectos para la transición a una Economía Verde en Gipuzkoa**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la economía verde como aquella que da lugar al mejoramiento del bienestar humano e igualdad social, mientras que se reducen significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica. Por lo tanto, el concepto reconoce la inseparabilidad de las 3 vertientes de la sostenibilidad (la social, la económica y la ambiental) con el objeto de promover las situaciones en las que se beneficien los 3 aspectos y, cuando las soluciones intermedias son inevitables, apoyar las decisiones sensatas con la información y datos adecuados. La economía verde responde a las crisis mundiales económicas, sociales y financieras mediante la redistribución del capital natural, social y financiero a los fines de generar beneficios para el desarrollo económico, la equidad social y la protección del medio ambiente. Refleja un cambio de paradigma hacia un enfoque holístico donde se valore la naturaleza y el medio ambiente, el bienestar humano y el desarrollo económico. Es decir, el concepto de Economía Verde es inclusivo e integra necesariamente el concepto de Economía Hipocarbónica, de bajas emisiones GEIs, de Economía Circular, eficiente en el uso de los recursos, y de Economía Local, una economía de cercanía en la que la generación de los productos básicos se sitúa cerca de los consumidores.

La **economía verde** aplica **3 medidas generales** para el progreso:

1. Mide el grado de transformación económica en relación con la inversión y el crecimiento en los sectores verdes.
2. Representa el impacto del desarrollo en función de la extracción y el agotamiento de los recursos.
3. Mide el bienestar de la sociedad según el acceso de la población a los recursos básicos, la educación, la salud y la seguridad social.

La DGMA opta por este planteamiento holístico para guiar la compleja misión de estas secciones de la FCCG, ya que **cualquier modelo de economía hipocarbónica** –por innovador que resulte- **podría no responder, necesariamente y visto en su conjunto, a un modelo económico sostenible** (ni económica, ni social, ni ambiental), en cuyo caso no sería útil para propiciar una transición socio-ecológica exitosa en Gipuzkoa. Además, convendrá tener presente también que los intereses ambientales de la especie humana y la conservación de la biodiversidad a veces no van necesariamente de la mano. **La acción de estos HUBs debe ir fuertemente protocolizada y para ello contará con el apoyo de la DGMA**. El reto es, precisamente transitar hacia un modelo de desarrollo económico sostenible, o más sostenible que el actual, si se quiere, pero no servirá migrar hacia cualquier otro modelo diferente. No toda innovación es sostenible. **Esto influirá necesariamente sobre el modelo de negocio, el tamaño de los proyectos y en la concepción misma de los rendimientos esperados. Esta es la clave.**

Estas secciones servirán a priori para el **desarrollo de las líneas de acción de la EGLCC**:

- 6.3 Promover la Economía Circular y el Reciclaje
- 1.2 Impulsar la generación distribuida de energía renovable para el autoconsumo
- 1.3 Impulsar el cambio de modelo energético en comarcas y municipios
- 1.5 Impulsar la eficiencia energética y las energías renovables en el urbanismo y la edificación
- 1.7 Impulsar la innovación tecnológica y el conocimiento en energía
- 2.5 Contribuir a la transición hacia vehículos que usen fuentes de energías alternativas a los combustibles fósiles

Estas dos secciones de la FCCG se constituirán en sendos **nodos tractores y facilitadores de proyectos cooperativos** que habrán de cumplir las siguientes **condiciones indispensables**:

- 1. Desarrollar experiencias que aporten **soluciones concretas y válidas para la transición a un modelo de desarrollo hipocarbónico en Gipuzkoa**, concretamente en materia de economía circular y reciclaje, y de implantación de energías renovables para generación distribuida para autoconsumo y autoabastecimiento; la FCCG no tiene como objeto el apoyo al desarrollo de proyectos innovadores de cualquier sector ni de aquellos que, aun perteneciendo a los sectores de la economía circular y/o de la energía, no contribuyan a resolver la problemática concreta de guipuzcoana en estas materias.
- 2. Han de llevarse a cabo de manera colaborativa con agentes que estén dispuestos a compartir con el sector público el **desarrollo conjunto de ideas y la generación de un valor público objetivable** a través de las mismas
- 3. Tengan potencial de **activación de la economía local** en Gipuzkoa
- 4. Se consideren de **interés general** para la ciudadanía

La FCCG es una organización sin ánimo de lucro. Tendrá la obligación de tomar parte activa en las experiencias que se desarrollen y de asegurar y gestionar un **vector de vuelta de rendimientos concretos, directos e indirectos, y objetivables hacia la sociedad guipuzcoana que, a través de ella, financia y se persona en los nuevos modelos de negocio que han de propiciar su transición socio-ecológica**. La asignación de rendimientos de los proyectos entre los agentes participantes, incluido el *know how*, deberá ser objeto de negociación y asegurar un balance equilibrado para todas las partes. Se trata de obtener un **aprendizaje compartido** que, a la par que incentive decididamente la economía local, cale profundamente y eleve el criterio consumidor público y colectivo y logre un **emprendimiento social en la ciudadanía guipuzcoana hacia una economía verde**.



El desarrollo de los proyectos de estas secciones deberá visibilizarse en toda su trayectoria y ser puesto a disposición de la ciudadanía a través de su **Centro de Información y Sensibilización** (ver apdo 3.1.5).

Para todo lo anteriormente expuesto y con el fin de **impulsar la I+D+i en modelos de negocio de colaboración público-privada para la transición a una economía verde en gipuzkoa** ambos puertos de incubación y aceleración de proyectos, CIRCULAR RECYCLING HUB y RENEWABLE ENERGY HUB, deberán desarrollar, conjuntamente con la DGMA, **una metodología de trabajo** a partir del siguiente esquema:

- 1.-CAPTACIÓN, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Y TENDENCIAS PARA UNA ECONOMÍA LCC EN GIPUZKOA (benchmarking interno y externo)
- 2.- CREACIÓN/DINAMIZACIÓN DE CLUSTERS DE AGENTES
- 3.- ANALISIS DE LOS FACTORES QUE PROPICIAN (PALANCA) Y DIFICULTAN o BLOQUEAN LA TRANSICIÓN. Diseño de estrategias de superación
4. –EVALUACIÓN DE MODELOS Y PROYECTOS A TRAVÉS DE INFORME PRECEPTIVO DE LA DGMA DE APORTACIÓN AL LCC, IMPACTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
- 5.-CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO MULTIAGENTE POR PROYECTO (Departamentos forales, entidades locales y comarcales, Gobierno Vasco, sociedades públicas, empresa privada, universidades, centros de formación profesional, centros tecnológicos, *crowdfunding*, entidades sin ánimo de lucro, instituciones de otros países, etc.)
- 6.- DISEÑO, PILOTAJE Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEMOSTRATIVOS
- 7.- VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS, VALORACIÓN DE RENTABILIDAD EN EL TIEMPO Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN CLAVE DE RETORNO DE RENDIMIENTOS (valor público/valor privado). COMUNICACIÓN PÚBLICA DE RENDIMIENTOS
- 8.- FOMENTO DE LA REPLICABILIDAD Y CONSOLIDACIÓN, hasta su absorción por el tejido público y privado. El rol del centro será de mero crisol, de obtención de fórmulas de éxito, nunca deberá tener intereses posteriores más allá de esta fase.
- 9.- ABSTRACCIÓN Y RECOMENDACIONES PARA TODOS LOS ACTORES DEL CAMBIO DE MODELO

### 3.1.6.- SECCIÓN: Centro de Información y Educación Ciudadana del Cambio Climático de Gipuzkoa: AULA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA

Esta sección de la FCCG, **de carácter transversal**, estará nutrida por los contenidos informativos y pedagógicos que ella misma genere pero también desde cada una de las secciones del centro. Esta Sección estará prioritariamente orientada a la atención de **CONSULTAS y VISITAS** (virtuales/presenciales, individuales y colectivas) que desean conocer el fenómeno del cambio climático y sus efectos en el sistema Gipuzkoa y en su modelo de desarrollo. Los programas a desarrollar irán orientados a destinatarios con diferente perfil: técnico/científico, ciudadanía, empresa y medios. Los idiomas a utilizar serán en todo caso el euskera y el castellano, aunque algunos contenidos podrán utilizar el inglés y el francés.

Esta sección deberá desarrollar su labor **estrechamente relacionada con la DGMA** a través de una coordinación permanente. El objetivo es que la **ciudadanía reciba unos servicios integrados y un mensaje coherente**. No es que la cabecera o demás secciones de la FCCG no deban desarrollar igualmente una coordinación permanente con la DGMA, sino que al tratarse esta de la sección que mayor visibilidad ha de dar a la acción de la FCCG, es a través de sus servicios que la descoordinación con la DGMA y el resto de la institución foral pudiera ser más notoria y contraproducente.

#### Las líneas de acción EGLCC a las que, a priori, da servicio son:

- (1) De manera directa: 9.4 Definir y desarrollar un plan de información y educación sobre el cambio climático y 9.5 Definir una estrategia de comunicación hacia los medios y redes sociales
- (2) De manera indirecta: Dará servicio a la cabecera y las otras secciones de la FCCG en la divulgación de sus resultados. Su labor no ha de superponerse con la función de centro de investigación y documentación desarrollada por la sección Observatorio, de un marcado carácter científico/técnico y dirigida a otros perfiles de agentes.

#### -Programas que habrá de desarrollar:

1. -ESTUDIO Y ESTRATEGIA:
  - ANÁLISIS SOCIOLÓGICOS, DE PERCEPCIÓN SOCIAL Y MEDIOS: índice de satisfacción de la calidad ambiental, cálculo de huella ecológica y otros indicadores de consumo de recursos con misión sensibilizadora.
  - DISEÑO Y DESARROLLO DE PLAN DE EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL CENTRO

- DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO
- 2.- CREACIÓN DE BASE DE DATOS DE AGENTES COLABORADORES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN LCC
- 3.- CREACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO
- 4.- DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN CIUDADANA PARA LA LCC: **AGENDA ANUAL DE EVENTOS, CATÁLOGO DE RECURSOS VIRTUALES**
- 5.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN: TODO SOBRE LA ACTUALIDAD LCC EN GIPUZKOA, ATENCIÓN A LOS MEDIOS
- 6.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE **PLATAFORMA WEB- GESTIÓN DE REDES**
- 7.- GESTIÓN DEL **AULA DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE GIPUZKOA** presencial y virtual. Secciones, a priori, del aula:
  - A.- OBSERVATORIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
    - (1) energía
    - (2) resiliencia y ordenación del territorio
    - (3) ríos, bosques y biodiversidad
    - (4) economía circular y residuos
    - (5) movilidad y transporte
    - (6) impactos-efectos, riesgos
    - (7) procesos industriales, sector primario, sector servicios y sector público
    - (8) hogar
    - (9) consumo
    - (10) sociedad
    - (11) otros
  - B.- ECONOMÍA VERDE EN GIPUZKOA  
Proyectos/startups en desarrollo y exitosos
  - C.- BUENAS PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS: LA CIUDADANÍA GUIPUZCOANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 8.- **OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO** (PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y WEB/VIRTUAL)

## 3.2.- Diseño organizacional

### 3.2.1.- Estructura organizativa y relación de puestos de trabajo

La FCCG estará adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente (**DGMA**), dando servicio a la Diputación Foral de Gipuzkoa. La DGMA otorgará seguridad jurídica a la política climática y energética de la DFG determinando y regulando todos los componentes del sistema de **gobernanza climática foral**, entre los que destacan la **EGLCC** y la **FCCG**. Los contenidos de la EGLCC serán aplicados de forma integral en todas las áreas competenciales de la DGMA, a través de sus unidades técnicas, reforzando su actividad en este sentido y ampliando su potencia de acción en la lucha contra el CC. Al mismo tiempo, generará criterios para el resto de **departamentos forales**, siendo estos contrastados y desarrollados directamente con sus **Servicios Técnicos** y, también, a través de la **Comisión Interdepartamental**. Asimismo, se trabajará en la misma línea para otros agentes territoriales. Todas las actuaciones serán comunicadas y transmitidas a la sociedad a través los **programas de educación para la sostenibilidad de la DGMA** informativos, educativos y sensibilizadores, además de por el propio **Centro de Información y Sensibilización Ciudadana de la FCCG**. Los elementos comunicativos de ambos espacios (DGMA+ FCCG) estarán coordinados. La DGMA, sus servicios y el resto de los agentes serán nutridos por la FCCG, con quien se establecerán reuniones periódicas de retroalimentación y coordinación para determinar nuevas necesidades y asumir criterios, proyectos y buenas prácticas detectadas o generadas por la actividad del centro.

La FCCG contará con una **dirección general (ver figura)** y que será la figura relacional entre los diferentes componentes del sistema. Esta persona asumirá los roles interpersonales de cabeza visible, líder y enlace, los informativos de portavoz externo y difusor interno, así como los decisionales de emprendedor, gestor de problemas, asignador de recursos y negociador. El modelo de gestión de su liderazgo vendrá fuertemente

marcado por la misión de la FCCG, de apoyo a la DGMA (establecida en los Estatutos), por el rol al que le obliga su inserción en la gobernanza climática de Gipuzkoa y, a nivel interno y en la relación con los miembros de su equipo, por una gestión de carácter participativo, del todo necesaria para poder establecer la interfaz más adecuada en su relación con los servicios técnicos de la DGMA.

La Dirección estará apoyada en cabecera por:

- un **equipo administrativo**, que desempeñará las tareas administrativas. **Dotación 2018: 1 persona. Dotación 2019: +1 persona=2**
- el/la **Director/a Financiero/a**, que se encargará de la gestión económica general de la FCCG y de rendición de cuentas (aspectos financieros, fiscales, jurídicos y administrativos). **Dotación 2019: 1 persona**
- el/la **Directora/a Técnico/a**, que se encargará de la dirección técnica, propiamente dicha, de las 4 secciones (Observatorio, 2 Hubs y Aula), incluyendo la planificación técnica-estratégica general de la FCCG. **Dotación 2018: 1 persona**

La Dirección Técnica de la FCCG contará, a su vez, de manera directamente adscrita, con:

- **Equipo técnico** de la Sección Observatorio de CC: de perfil investigador. **Dotación 2018: 1 persona.**
- **Equipo técnico** de la Sección Circular Recycling Hub y Renewable Energy Hub: de perfil emprendedor, generador y desarrollador de ideas. **Dotación 2019: 2**
- 
- el/ **Gestor/a de ayudas a Proyectos**, será la figura encargada de obtener información sobre las directrices, criterios, tendencias y preparar las convocatorias de proyectos para canalizar ayudas públicas (europeas, estatales, autonómicas, etc) y/o patrocinios privados para apoyar la financiación y perfiles de proyectos concretos a desarrollar por el FCCG. **Dotación 2018: 1 persona.**

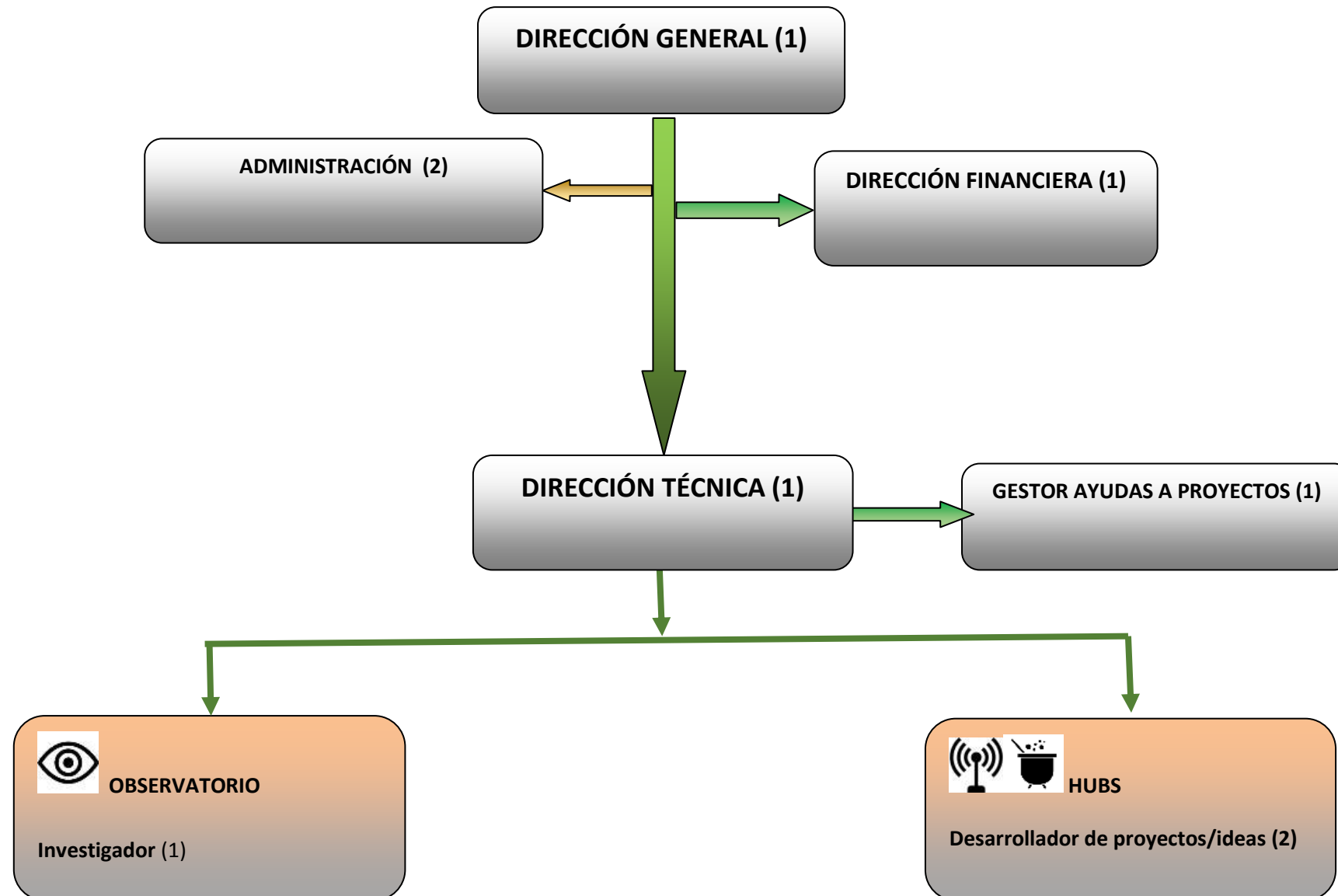
También se integrarán en la dinámica exterior de la FCCG diferentes grupos de personas designadas por la propia FCCG para componer los espacios de encuentro y diálogo. El mapa de agentes y la metodología relacional a establecer en el juego de actores vendrá determinada por lo establecido en el modelo de gobernanza climática que determinado por la EGLCC y en los términos que establezca la DGMA. El objetivo es que la FCCG se incorpore armoniosa y eficientemente, en el espacio que le corresponda, al juego de actores, a través de los clusters y mesas territoriales de la DGMA (GK Recycling, GK Green Fashion, mesa del Observatorio de la Prevención de Residuos, mesa territorial de pobreza energética y energía sostenible y cambio climático, y mesa territorial de playas). Asimismo, la FCCG irá estableciendo, de común acuerdo con la DGMA, cauces directos y autónomos de coordinación, cooperación y colaboración activa y estable con: agencias de desarrollo económico comarcal, agencias de desarrollo rural, universidades y centros tecnológicos.

## RESUMEN PUESTOS Y DOTACIONES POR FASES

PUESTOS/SECCIONES	Dotación puesto PUESTA EN MARCHA 2018	Dotación puesto 2019	TOTAL DOTACIÓN/PUESTO 2018 y 2019
Director/a General	1	-	1
Administrativos/as	1	1	2
Gestor edificio cero Emisiones	-	-	-
Director/a Financiero/a	-	1	1
Director/a Técnico/a	1	-	1
Gestor/a ayudas	-	1	1
Técnicos/as investigadores/as OBSERVATORIO	1	-	1
Técnicos/as HUBS	-	2	2
Técnicos/as educadores/com CENTRO INF+SENS	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

En el año 2020 y 2021 se realizarán nuevas contrataciones con objeto de desarrollar las líneas de trabajo del Instituto en su totalidad, hasta alcanzar una plantilla de 17 personas. El detalle de puestos de estas nuevas contrataciones se incluye en el Plan Económico Financiero que se adjunta a esta Memoria.

**ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA FCCG EN EL AÑO 2019**



### 3.3.- Diseño jurídico-administrativo

Se adjunta en documento aparte la memoria jurídica de la constitución y el proyecto de estatutos.

### 3.4.- Necesidades de instalaciones y equipos

Descripción del edificio: El edificio será una edificación vanguardista en el que la variable ambiental será el punto de partida en su diseño. Será un edificio de cero emisiones y consumo cero cuya finalidad es ser un elemento de referencia tanto en el territorio, así como en el ámbito nacional e internacional. Sus necesidades constructivas serán de 3.384 m<sup>2</sup>.

- Edificio energéticamente eficiente, de consumo 0 de acuerdo a los criterios contenidos en las directivas europeas.
- Espacio adecuado para oficinas
- Centro de educación para el cambio climático y adecuado para constituirse en punto de encuentro de agentes de variada índole.
- Salón de actos.

En cuanto a los equipos necesarios para el desarrollo de la actividad, se identifican los siguientes:

- Sitio web e implantación de una BBDD documental
- Equipamiento de comunicaciones: línea de comunicaciones e Internet (fijo RDSI + fibra), telefonía móvil, servicios de hosting externo, SW servidores y backup
- Material de oficina
- Suministros: combustible, energía, agua...
- Mobiliario - puestos
- Impresoras
- Otros equipamientos; proyectores, pizarras...
- Puestos cliente
- Equipamiento necesario para el Observatorio y Centro de Documentación
- HW servidores, almacenamiento y backup

### 3.5.- Sede: Criterios de emplazamiento. Sede Provisional y Definitiva

Si bien está proyectado por parte del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa la construcción de un edificio para principios de 2020, hay que tener la previsión de que los plazos puedan demorarse, por lo que el establecimiento seleccionado durante la primera fase en régimen de alquiler deberá considerar el correcto desarrollo y alcance previsto para todo el periodo 2018-21.

El Instituto deberá emplazarse provisionalmente en un lugar accesible y con el objetivo del cumplimiento del alcance previsto en los ejes de trabajo con la consideración de oficina de atención al público para proporcionar los recursos pedagógicos y de comunicación necesarios para informar, comunicar y sensibilizar a personas de diferentes perfiles: técnico/científico, ciudadanía, empresas y medios. Igualmente, deberá proyectarse para disponer de un total de 17 puestos de trabajo más sala de visitas, recepción, sala de proyecciones, reuniones y archivo. A tal efecto, se considerará una oficina de unos 300 m<sup>2</sup> a ser posible sin realizar obras salvo las inherentes a iluminación, pintura, canalizaciones y otras obras menores a fin de ajustar esta partida presupuestaria (acondicionamiento) a las necesidades de la licencia de actividades y considerando en todo momento que será un emplazamiento provisional hasta la construcción del nuevo edificio. Está previsto que esta sede provisional se ubique en el Parque Tecnológico de Miramón.

Sede definitiva: El Instituto se ubicará en Eskuzaitzeta, junto a las plantas de biometanización y valorización de escorias que formarán parte del Complejo Medioambiental de Gipuzkoa, en los altos de Zubieta. La ubicación ha sido acordada entre la DFG y el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Los criterios utilizados para la selección de la ubicación, se basan en los siguientes:

- Espacio urbano regenerado.
- Barrio emblemático en este sentido, que represente el cambio.
- Bien comunicado, accesible a los medios blandos (peatonal y ciclista), bien conectado mediante transporte público.

### **3.6.- Imagen corporativa y plan de comunicación.**

La imagen corporativa así como el plan de comunicación será definido por la propia Fundación tras su constitución.

### **3.7.- Plan Económico Financiero**

Ver documento PDF y documento Excel adjuntados.

### 3.9.- Plan de puesta en marcha. Fases.

	2018												2019												2020						
	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07			
<b>Puesta en marcha del Instituto de Lucha contra el CC de Gipuzkoa</b>																															
<b>1.1. Creación formal del Instituto</b>																															
1.1.1. Elaboración de la memoria justificativa de la creación de la Fundación.																															
1.1.2. Redacción de los estatutos de la Fundación Pública.																															
1.1.3. Constitución formal del Instituto.																															
<b>1.2. Identificación de agentes clave y entidades colaboradoras</b>																															
1.2.1. Identificación, análisis y priorización de agentes clave en el ámbito de Lucha contra CC en Gipuzkoa.																															
1.2.2. Análisis y definición de criterios para las diferentes tipologías de participación y colaboración con el Instituto.																															
1.2.3. Contraste con agentes clave: entrevistas y reuniones con agentes priorizados.																															
1.2.4. Determinación de condiciones de entidades colaboradoras.																															
1.2.5. Convocatoria pública de adhesión al Instituto.																															
1.2.6. Establecimiento de convenios/contratos de colaboración.																															
1.2.7. Seguimiento de contactos con los agentes prioritarios (reuniones periódicas).																															
1.2.8. Establecimiento de relaciones de colaboración con otras entidades de interés: Entrevistas/reuniones con otros posibles agentes.																															
<b>1.3. Organización interna del funcionamiento del Instituto</b>																															
1.3.1. Definición del Plan Estratégico 2019-2021 del Instituto en el marco de "Gipuzkoa Klima 2050".																															
1.3.2. Contraste del Plan Estratégico con agentes clave: Reuniones con agentes clave.																															
1.3.3. Redacción del Plan de Gestión del Instituto 2019.																															
1.3.4. Presentación y aprobación del Plan de Gestión 2019 por parte de la DFG.																															
1.3.5. Valoración, selección y contratación del personal: Director del Instituto y personal 2018																															
1.3.6. Valoración, selección y contratación del personal: Personal 2019																															
1.3.7. Identificación e implementación de procesos internos, dinámicas de trabajo y recursos.																															
1.3.8. Establecimiento de procedimientos.																															
1.3.9. Adquisición de equipamiento necesario.																															
<b>1.4. Puesta en marcha del Instituto</b>																															
1.4.1. Primera reunión patronato. Lanzamiento fundación.																															
1.4.2. Desarrollo de contenidos y puesta en marcha del Observatorio.																															
1.4.3. Desarrollo de contenidos y puesta en marcha del Circular Recycling HUB.																															
1.4.4. Desarrollo de contenidos y puesta en marcha del Renewable Energy HUB.																															
1.4.5.- Desarrollo de contenidos y puesta en marcha del Centro de Información y Sensibilización LCC.																															
<b>1.5. Difusión de la actividad del Instituto</b>																															
1.5.1. Definición de imagen corporativa.																															
1.5.2. Diseño y lanzamiento de sitio web.																															
1.5.3. Presentación pública del Instituto.																															
1.5.4. Realización de eventos de presentación del Instituto con el objeto de incrementar la sensibilización y concienciación de la sociedad y ámbito empresarial.																															
1.5.5. Lanzamiento de campañas de marketing en medios de comunicación. Se reforzará de forma periódica en los siguientes años.																															
1.5.6. Participación en redes y foros técnicos a nivel estatal y europeo. Esta participación se mantendrá de forma continuada en el tiempo.																															
1.5.7. Redacción y difusión de publicaciones, de forma continuada en el tiempo.																															
<b>1.6.- Sede provisional</b>																															
1.6.1.- Firma contrato alquiler de la sede provisional del Instituto en el Parque Tecnológico de Miramon.																															
1.6.2.- Acondicionamiento y equipamiento de la sede provisional.																															
1.6.3.- Puesta en marcha de la sede provisional del Instituto.																															
<b>1.7.- Sede definitiva Instituto</b>																															
1.7.1.- Firma del Convenio con el Ayto de Donostia. Parcela V Eskuzaitzeta.																															
1.7.2.- Licitación para la Redacción del Proyecto Básico del Instituto.																															
1.7.3.- Redacción del Proyecto Básico del Instituto.																															
1.7.4.- Obtención de la Licencia de Obras y Actividad.																															
1.7.5.- Licitación para la Redacción del Proyecto Constructivo y de Construcción del Instituto.																															
1.7.6.- Construcción del Instituto.																															
1.7.7.- Puesta en marcha en la sede definitiva del Instituto.																															